



## **SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°1356, DE 2021, QUE DECLARA DESISTIMIENTO DE ESTUDIANTES ADJUDICADOS Y ADJUDICA LISTA DE ESPERA DEL PROGRAMA DE APOYO A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, PLAN DE APOYOS ADICIONALES, AÑO 2021, EN EL SENTIDO QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA**

**SANTIAGO,**

### **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.289, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2021; la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Supremo N°04, de 06 de abril de 2021 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Resolución N°7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°16, de 2020, que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán Sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda; ambas de la Contraloría General de la República; antecedentes adjuntos; y,

### **CONSIDERANDO:**

- 1° Que, por Resolución Exenta N°594, de fecha 26 de marzo de 2021, se aprobaron las Bases de Convocatoria del Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior - Apoyos Adicionales, Año 2021.
- 2° Que, mediante Resolución Exenta N°713, de 2021; Resolución Exenta N°872, de 2021, y Resolución Exenta N°998, de 2021, todas del Servicio Nacional de la Discapacidad, se modificó el Cronograma establecido en las Bases de Convocatoria del Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior - Apoyos Adicionales, Año 2021, por razones atribuibles, entre otras, al gran número de postulantes, lo que retrasó la consolidación de la información, así también algunas dificultades en la implementación de la plataforma de Firma Electrónica mediante la cual los y las estudiantes firmaron sus respectivos convenios.
- 3° Que, mediante Resolución Exenta N°958, de fecha 20 de mayo de 2021, se adjudicó Convocatoria del Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Educación Superior, Modalidad Plan de Apoyos, Año 2021.

- 4° Que, mediante Resolución Exenta N°1356, de fecha 22 de junio de 2021, se declaró desistimiento de estudiantes adjudicados y se adjudicó la lista de espera de la Convocatoria del Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior - Apoyos Adicionales, Año 2021, en la cual se estableció una fecha de suscripción de convenios para los y las estudiantes adjudicados en dicho acto administrativo.
- 5° Que, en atención a las dificultades que ha presentado la plataforma de firma de Convenios, es necesario establecer otra fecha de suscripción para los mismos.

#### RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** la fecha de suscripción de convenios indicada en de la Resolución Exenta N°1356, de fecha 22 de junio de 2021, en el siguiente sentido:  
  
*“SUSCRÍBANSE, los convenios de la lista de espera desde 23 de julio hasta el 06 de agosto de 2021”*
2. **PUBLÍQUESE** en la página web institucional del Servicio, la presente resolución.
3. **NOTIFÍQUESE** vía correo electrónico emitido por la plataforma de firma de Convenios, o a través de la Dirección Regional respectiva, a las/os estudiantes adjudicados/as, informando el inicio de la etapa de suscripción de convenios.
4. **IMPÚTESE** el gasto que demanden los referidos convenios al Subtítulo 24 ítem 01 y asignación 581 correspondiente del presupuesto del año 2021.
5. **DÉJASE CONSTANCIA** que, en contra de la presente Resolución Exenta, procede el Recurso de Reposición dentro del plazo de cinco (5) días contados desde su notificación, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 19.880, del año 2003.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,**

